

PUERTO VARAS, 16 JUN. 2016

Nº 3112 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2140 del 09 de Junio del año 2016, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Nº 2756 de fecha 30 de Mayo de 2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada, Profesional a contrata, grado 09º E.S.M., como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 13 al 17 de Junio del año 2016.

D E C R E T O :

1º APRUEBASE, la "**MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL**", suscrito con fecha 10 de Mayo de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, por el cual se modifica el Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial, de fecha 25 de Junio de 2015, aprobado de acuerdo a la resolución Nº J/2850 de fecha 10 de Agosto de 2015, modificado con fecha 14 de Septiembre de 2015, aprobado por Resolución J/3695 de fecha 22 de Octubre de 2015 y modificado con fecha 01 de Diciembre de 2015, aprobado por resolución Nº J/0140 de fecha 11 de Enero de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


PAULINA CONCHA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/PCF/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

